Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN
Y AMBIENTE

USHUAIA, **19 de noviembre de 2021**

VISTO el Expediente MPA E-75795-2021- del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de cuarenta y dos (42) viandas completas y surtidas destinadas al Taller marco del proceso de Inventario de Humedales de la provincia TDF, dictado por personal técnico de las diferentes áreas de la Secretaría de Ambiente.

Que en orden 15 se incorpora cuadro comparativo de oferta.

Que vista y analizada la oferta recibida, en orden 14 el área requirente recomendó pre adjudicar la contratación a la Firma de Anabella Irene NELSON C.U.I.T. Nº 27-25804755-4 por un monto de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($29.550,00.-), correspondiente al renglón 1, por ser el único oferente.

Que se cuenta con la Reserva de Crédito correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Nacional N° 26.331, artículo 35, inciso b, en las Leyes Provinciales N° 869 y N° 1015, artículo 18, inciso L, el Decreto Provincial N° 417/20 – Anexo II y Resolución O.P.C. Nº 17/21.

Que el suscripto se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1031 artículo 16, Nº 1333 y los Decretos Provinciales N° 338/11, Nº 981/20 y Nº 05/21.

Por ello:

EL SUBSECRETAIO ADMINISTRATIVO LEGAL

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de contratación directa y adjudicar a la Firma de Anabella Irene NELSON C.U.I.T. Nº 27-25804755-4 por un monto de PESOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Unidad Ejecutora Provincial de Programas Nacionales e Internacionales, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera- M. P. y A. a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con fondos provenientes de la Cuenta Corriente Nº 1710744/8, denominada "Proyecto de Manejo y Conservación de Bosques Nativos" del Banco Provincia de Tierra del Fuego e imputado a la partida presupuestaria UC8027 y 8027UG, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ssub. A. L. N° 600/2021.

G.T.F.
LO